	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022

ID DEL SECOP2 CO1.PCCNTR.8315401

Tipo de Contrato: Prestación de servicio

Señor (es)

Nombre del Proponente Laboratorios Nancy Flórez García SAS
NIT 824.005.588-0

Nombre del Representante Legal Nancy Eulalia Flórez García

C. C. 24.317.718 de Manizales

Dirección de correo Cll 16ª N° 16-38 Santana

Correo electrónico licitaciones@labsnancyflorez.com

Ciudad Valledupar


A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **REALIZAR TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA"**

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022


caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Garantizar que se realiza la recopilación de la información inicial que se requiera para llevar a cabo la caracterización de los vertimientos (aguas residuales no domésticas) generados en el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda, en cumplimiento de los requerimientos legales.
2. Presentar el plan de muestreo para la caracterización de las aguas residuales no domésticas en el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda. El cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente, en este caso Aguas y Aguas de Pereira. Anexo N°3. Garantizando que este es aprobado por la entidad correspondiente.

Tabla N°2
REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE MUESTREO

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Información general (nombre comercial, representante legal, dirección, CIU, georreferenciación, descripción del proceso productivo). - Diagnóstico de la actividad generadora de vertimiento. - Sistemas de pretratamiento y/o tratamiento. - Descripción y justificación del(los) sitio(s) de toma de la muestra. - Metodología de medición de caudal. - Metodología de envase y preservación de las muestras. - Precisión y certificados de calibración de los equipos de medición. - Planos de los sistemas de pretratamiento y/o tratamiento. - Cadena de custodia de las muestras. - Resolución de laboratorios con técnicas acreditadas. - Resolución de la concesión de aguas subterráneas (si aplica). - Cronograma de actividades. - Anexos digitales (documento, planos, resolución acreditación del laboratorio, otros).
REVISIÓN DE DATOS
<ul style="list-style-type: none"> - Definición de la jornada de muestreo. - Parámetros a analizar. - Volumen de composición final de las muestras

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025</p>
Versión: 5	Vigencia 9-2022

3. Realizar el muestreo, el cual debe tener una duración de 6 horas El muestreo debe tener una duración de 6 horas en cada punto de muestreo, con un tiempo entre alícuotas de 15 minutos:

- Punto N°1. Área de atención al ambiente:

Se debe realizar un muestreo compuesto en la caja exterior identificada con código interno 1, tubería 5 (como se muestra en la imagen 1), por la cual salen las aguas residuales no domésticas del Área de Atención al Ambiente. El caudal de este punto puede ser medido por medio de aforo volumétrico.

Se debe tener precaución de no mezclar la muestra con las aguas que salen de la tubería identificada con código interno 3, ya que estas provienen de otros procesos que no son de interés.



Imagen N°1
Caja Final N°01 Atención al Ambiente

- Punto N°2. Área De Atención A Personas:

El muestreo compuesto para esta área se debe realizar en la caja interior identificada con código 13, tubería 2 (como se muestra en la imagen 2), por la cual salen las aguas residuales no domésticas de interés del Área de Atención a Personas. Se debe tener en cuenta que en este punto el caudal se debe medir por un método diferente al volumétrico como, por ejemplo, el de área velocidad ya que la tubería se encuentra a ras de suelo. En este caso, deberá efectuarse con equipo certificado que se adapte al nivel de agua y condiciones de la cámara.


	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025</p>
Versión: 5	Vigencia 9-2022



Imagen N°2

Caja interior N°13 Atención a P

Así mismo, se debe tener precaución de no mezclar la muestra con las aguas provenientes de otras tuberías, puesto que de ellas salen aguas residuales que no son de interés para la caracterización.

Nota: Las muestras se deben tomar durante un día de normal funcionamiento del laboratorio, incluyendo flujos mínimos y máximos de operación.

4. Análisis fisicoquímico de las muestras: Los parámetros a analizar se encuentran referenciados en la Resolución 0631 de 2015, Capítulo VI, Artículos 15 y 16 Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas ARnD al Alcantarillado Público. los cuales se relacionados en la Tabla N°3. Se deben especificar los métodos de análisis empleados por los laboratorios, los cuales deben contar con acreditación vigente por parte del IDEAM para la realización de los mismos.


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022

Tabla N°3. PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA

RESOLUCIÓN 631 DE 2015, ART. 15 y ART. 16: VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS – ARND AL ALCANTARILLADO PÚBLICO.

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES MÁXIMOS PERMISIBLES	ARTÍCULO RES. 631 DE 2015
Generales			
pH.	Unidades de pH	5,00 a 9,00	16
Demanda química de oxígeno (DQO).	mg/L O ₂	150,00 * 1.5 = 225	16
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO).	mg/L O ₂	50,00 * 1,5 = 75	16
Sólidos suspendidos totales (SST)	mg/L	50,00 * 1,5 = 75	16
Sólidos sedimentables (SSED)	mg/L	1,00 * 1,5 = 1,5	16
Grasas y aceites	mg/L	10,00 * 1,5 = 15	16
Compuestos semivolátiles fenólicos.	mg/L	Análisis y reporte	16
Fenoles Totales	mg/L	0,20	15
Sustancias activas a azul de metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y reporte	16
Hidrocarburos			
Hidrocarburos totales (HTP).	mg/L	10,00	15
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).	mg/L	Análisis y reporte	15
BTEX (benceno, tolueno, etilbenceno y xileno).	mg/L	Análisis y reporte	15
Compuestos orgánicos halogenados adsorbibles (AOX).	mg/L	Análisis y reporte	15
Compuestos de fósforo			
Ortofosfatos.	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Fósforo total.	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Compuestos de nitrógeno			



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Secretaría de Salud


GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025

Versión: 5


Vigencia 9-2022

Nitratos	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Nitritos	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Nitrógeno amoniacal	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Nitrógeno total	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Iones			
Cianuro total	mg/L	0,10	15
Cloruros	mg/L	250,00	15
Fluoruros	mg/L	5,0	15
Sulfatos	mg/L	250,0	15
Sulfuros	mg/L	1,00	15
Metales y metaloides			
Aluminio	mg/L	Análisis y reporte	15
Arsénico	mg/L	0,10	15
Bario	mg/L	1,00	15
Boro	mg/L	Análisis y reporte	15
Cadmio	mg/L	0,01	15
Cinc	mg/L	3,00	15
Cobalto	mg/L	0,10	15
Cobre	mg/L	1,00	15
Cromo	mg/L	0,10	15
Estaño	mg/L	2,00	15
Hierro	mg/L	1,00	15
Mercurio	mg/L	0,002	15
Níquel	mg/L	0,10	15
Plata	mg/L	0,20	15
Plomo	mg/L	0,10	15
Selenio	mg/L	0,20	15
Vanadio	mg/L	1,00	15
Otros parámetros para análisis y reporte			
Acidez total	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15
Alcalinidad total	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15
Dureza cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15
Dureza total.	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022

Color real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes: 436 nm, 525 nm y 620 nm).	m-1	Análisis y reporte	15
---	-----	--------------------	----

5. Garantizar en caso de que los análisis sean subcontratados con otros laboratorios, que los parámetros de análisis cuenten con acreditación vigente del IDEAM.
6. Aportar los insumos, elementos, equipos y demás suministros requeridos para la realización del muestreo bajo las condiciones técnicas del contrato a ejecutar.
7. Realizar el almacenamiento y transporte de las muestras antes y después de realizado el muestreo, garantizando la cadena de custodia.
8. Establecer en acuerdo con el supervisor del contrato la fecha y hora para la realización del muestreo. La cual deberá estar previamente concertada con la empresa prestadora de acueducto y alcantarillado Aguas y Aguas de Pereira.
9. Suministrar los procedimientos para la toma, almacenamiento, transporte y custodia de las muestras y el análisis, antes de efectuar el muestreo.
10. Presentar las hojas de vida del personal que realizará el muestreo en las cuales se demuestre la competencia técnica y operativa para esta actividad.
11. Firmar el formato F-COOR-26 Acuerdo Declaración de Confidencialidad.
12. Presentar el informe final. Este documento debe contener la información general correspondiente a la caracterización de vertimientos realizada, descripción de las actividades y procesos realizados, sistemas de pretratamiento y/o tratamiento, objetivos de la caracterización en términos de análisis de concentraciones, cargas orgánicas contaminantes parciales y totales, eficiencia de remoción parcial y total de cargas orgánicas contaminantes, balance hídrico y de cargas, condiciones de calidad del reactor, metodologías empleadas para el muestreo, relación de medición de caudales vertidos, evidencias fotográficas donde se identifique la ubicación y condiciones básicas de los puntos de muestreo, así como el desarrollo del muestreo. Recolección de datos, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones según la normatividad vigente.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022


13. Presentar al momento de ingreso al Laboratorio la autorización por parte de la empresa contratista al personal que desarrollará la actividad, adjuntando el certificado de la ARL donde consta que este personal se encuentra activo.

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.124.444.00)**, equivalentes a 6,4 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025

QUINTA. Forma de pago: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante dos pagos así: Primer pago de 50% del valor del contrato como anticipo **equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$4.562.222.00)** y un segundo pago del 50% **equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$4.562.222.00)**, una vez entregado el informe final, previo y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022

			se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

SEXTA. Apropriación presupuestal: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2242 del 9 de mayo de 2025, bajo el rubro 1101 -2.3.2.02.02.009-32 afectado en (\$9.124.444.00)

SEPTIMA. Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.

OCTAVA. Garantías: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se pueden presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, dada la naturaleza

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022

del objeto contractual y las características del servicio a prestar, para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más. Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.


Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Risaralda y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA. Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. Los cobros de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. Indemnidad: El CONTRATISTA deberá responder y amparar

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 9-2022</p>

demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA. Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.


DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

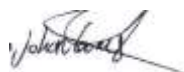
DÉCIMA Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA TERCERA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025</p>
Versión: 5	Vigencia 9-2022

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento.



Elaboro: Johan Emmanuel Gómez Ramírez
Abogado contratista